

 Rama Judicial República de Colombia JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER				

TRASLADO N.053				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2018-316	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANAGRARIO S.A.	CECILIA RIAÑO	TRASLADO DE MEMORIAL SOLICITA NULIDAD, ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TERMINO DE 3 DIAS CONFORME AL ART. 110 DEL C.G.P.

Siendo las 8.a.m. de hoy 26 de abril de 2024, se corre traslado a LAS PARTES, DEL MEMORIAL SOLICITA NULIDAD, ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE; POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 29/04/2024 y vencen el 02 de mayo de 2024 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos.

OMAR FORERO RODRIGUEZ
SECRETARIO